EL ALTILLO INTERNATIONAL SCHOOL | iSP International Schools Partnership

POLÍTICA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

ÍNDICE

1. Justificación
2. Introducción
3. Canal de denuncias y su alcance
4. ¿Qué es la denuncia de irregularidades?
5. Sistema Interno de Información
6. Canal Interno de Información
7. Comunicación
8. Investigación
9. Asesoramiento y apoyo
10. Confidencialidad
11. Denuncias anónimas
12. Protección del denunciante
13. Acusaciones que no son de interés público
14. Revisiones y funcionamiento de esta política

1. JUSTIFICACIÓN

Como organización, estamos comprometidos con los más altos estándares de honestidad, integridad, transparencia y honradez. Por ello, tratamos de llevar a cabo nuestros asuntos de manera responsable y en línea con nuestros principios y valores.

Una cultura abierta y de responsabilidad es esencial para proteger a nuestra organización cuando bien, surgen incidentes puntuales, o bien, se albergan sin saber conductas ilegales o poco éticas.

Así mismo, para nuestra institución es importante cumplir con la normativa aplicable en materia de denuncia de estas posibles irregularidades. Es por ello por lo que es importante para nuestra empresa la implantación de un sistema claro para la denuncia de irregularidades, abierto a todas las personas físicas y jurídicas que tienen contacto con nuestra empresa. Es así como siguiendo la normativa aplicable y contenida en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y manteniendo nuestros más altos estándares, desarrollamos nuestra política de denuncia de irregularidades.

2. INTRODUCCIÓN

International Schools Partnership y nuestra directora se comprometen a prestar a los alumnos unos servicios educativos de gran calidad, y esperan unos altos estándares tanto de los miembros del personal como de cualquier contratista.

Con el fin de poder mantener esos altos estándares, es verdaderamente importante contar con una cultura de transparencia y responsabilidad. La denuncia de irregularidades es la revelación de información relacionada con la sospecha de una mala conducta (generalmente un incumplimiento de un requisito legal, estatuario o reglamentario, o bien, un comportamiento poco ético o inmoral). Los objetivos a los que obedece esta política son los tres siguientes:

- Animar a los compañeros y todos los que trabajan con nosotros a denunciar las sospechas de irregularidades lo antes posible.

- Al fortalecimiento de la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad de las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

- La protección adecuada del informante, para que este pueda plantear sus preocupaciones genuinas sin temor a represalias, incluso si resultan ser erróneas.

3. CANAL DE DENUNCIAS Y SU ALCANCE

¿Quiénes pueden denunciar posibles irregularidades?

- Las personas que tengan la condición de empleados o trabajadores por cuenta ajena;
- Los accionistas, partícipes y personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión de una empresa, incluidos los miembros no ejecutivos;
- Los autónomos o administradores de las empresas subcontratistas que trabajen con la empresa;
- Cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores;
- Los informantes que comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones obtenida en el marco de una relación laboral o estatutaria ya finalizada,

voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación con independencia de que perciban o no una remuneración, así como a aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado;
- Los representantes legales de las personas trabajadoras en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al informante
- Personas físicas que, en el marco de la organización en la que preste servicios el informante, asistan al mismo en el proceso,
- Personas físicas que estén relacionadas con el informante y que puedan sufrir represalias, como compañeros de trabajo o familiares del informante, y
- Personas jurídicas o físicas, con las que mantenga cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral o en las que ostente una participación significativa. Esto incluye a trabajadores y miembros del equipo directivo de International School Partnership como ente con participación significativa sobre Colegios Laude SLU.

¿Qué irregularidades se pueden denunciar?

- Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.
- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.
- Infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Las irregularidades abarcan una gran variedad de asuntos. Entre los tipos de comportamiento que deberían ser revelados se incluyen, si bien no quedan limitados a ellos, los siguientes actos:

- El abuso físico, emocional o sexual de alumnos o miembros del personal.
- El uso no autorizado de fondos de El Altillo International School y/o una mala administración.
- Fraude y corrupción.
- Poner en peligro la salud y seguridad de una persona.
- Daños al medioambiente.
- Una ofensa criminal.
- Incumplimiento de los procedimientos financieros y contractuales.
- Mostrar un trato de favor indebido con un contratista o solicitante de empleo.
- Errores judiciales.
- Ocultación deliberada de información relacionada con alguno de los casos anteriores.
- Inquietud por la práctica profesional o competencia de compañeros, otros miembros del personal o algún otro trabajador/a.
- Cualquier otra que esté cubierta por la Ley 2/2023 de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

4. ¿QUÉ ES LA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES?

En términos prácticos, la denuncia de irregularidades se produce cuando se plantea una preocupación sobre un peligro o una ilegalidad que afecta a otros. La persona que realiza la denuncia, no necesariamente se verá afectada directamente por el peligro o la ilegalidad. Por lo tanto, no tendría un interés personal en el resultado de cualquier investigación sobre sus preocupaciones.

Este proceso es diferente de una queja, reclamación o denuncia personal. Si presenta una queja, reclamación o denuncia personal, está diciendo que ha sufrido una vejación o mal trato personal. Este mal trato puede suponer una violación de sus derechos laborales individuales o, incluso, un acoso, por lo que dispone del derecho para buscar una reparación de daños personal.

5. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Como empresa obligada por la normativa aplicable El Altillo International School ha instaurado un Sistema Interno de Información.

Propósitos del Sistema Interno de Información:

1. Permitir a todas las personas mencionadas en el apartado 3 comunicar cualquier infracción de las previstas en el mismo apartado.

2. Gestionar de manera segura todas las posibles denuncias, garantizando la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación.

   Para ello en el desarrollo del Sistema Interno de Información, un responsable del tratamiento de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos será asignado en cada uno de nuestros colegios, a fin de cumplir con todos nuestros deberes.

   El tratamiento se regirá por el acto o contrato al que se refiere el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

3. Permitir la presentación de comunicaciones de manera fácil y accesible a todos.

4. Garantizar que las comunicaciones presentadas puedan tratarse de manera efectiva dentro de la correspondiente entidad u organismo con el objetivo de que el primero en conocer la posible irregularidad sea la propia entidad u organismo.

5. Gestionar de manera correcta las informaciones recibidas.

6. CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

Puedes acceder a nuestro Canal Interno de Información en el siguiente enlace:

https://ispschools.es/buzon-de-denuncia-de-irregularidades/

El formulario al que será derivado le permitirá comunicar de manera escrita cualquier sospecha de infracción de las contenidas en el apartado 3 del presente documento. Así mismo en caso de querer una reunión personal con el encargado del tratamiento puede solicitarla mediante el mismo formulario.

En caso de querer comunicar sus sospechas de manera verbal, podrá realizarlo adjuntando un mensaje de voz, mediante el campo habilitado para ello en nuestra página web y que se ha referenciado anteriormente. Su mensaje será almacenado de manera segura en nuestro sistema.

En caso de querer comunicar una irregularidad de manera verbal a una persona dentro del mismo colegio, puede hacerlo hablando con la Directora del centro. Esta posteriormente comunicará la incidencia al Regional HR Director o Deputy Regional Managing Director, a fin de continuar con el proceso de seguimiento e investigación de la denuncia.

Si un compañero necesita asesoramiento antes de plantear una denuncia, puede ponerse en contacto con el departamento de cumplimiento (compliance.iberia@ispschools.es).

Usted podrá decidir si realizar su comunicación de manera anónima o podrá identificarse. En caso de identificarse y querer recibir información sobre el seguimiento de su denuncia, deberá proporcionar su correo electrónico o domicilio. En este caso de le enviará en el plazo de siete días naturales acuse de recibo de la comunicación, salvo que ello pueda poner en peligro la confidencialidad de la comunicación.

Así mismo se informa que en caso de identificarse, la empresa se guarda el derecho a solicitarle información adicional durante la investigación de los hechos.

6.1 Para su admisión y adecuada tramitación, las comunicaciones o denuncias deberán contener como mínimo los siguientes datos, sin los cuales no podrá llevarse a cabo el inicio de la investigación, quedando supeditado a la subsanación de errores, para los cuales el denunciante será requerido:

- Donde se detectó la irregularidad.
- Exposición sucinta de los hechos o argumentos que sustenten la comunicación/denuncia.
- Persona o colectividad contra la que se dirige la denuncia.

Las comunicaciones realizadas generarán un expediente que se registrará e identificará por una referencia, garantizándose el cumplimiento de lo previsto en la normativa de protección de datos. Así mismo, una vez abierto el expediente deberá ser archivado tanto en soporte físico como en soporte digitalizado, de forma que sea imposible su pérdida o borrado de los datos.

Todas las personas que intervengan en los posibles procesos de averiguación tienen la obligación de mantener la debida confidencialidad y mantener en secreto los datos e informaciones a que hayan tenido acceso, pudiendo en caso contrario ser sancionados.

7. CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

El personal debe plantear su inquietud a la Directora cuando la mala praxis afecte solo a adultos y al DSL cuando estén implicados menores. Cuanto antes se exprese una inquietud, más fácil será tomar las medidas oportunas. La persona que denuncia es meramente testigo de los hechos, no investigador. No tienes por qué esperar atener pruebas concluyentes de malas prácticas antes de plantear tu inquietud, pero si debes tener motivos fundados que justifiquen tus sospechas.

Al notificar un problema, debe proporcionar tanta información y detalles como sea posible. En particular, debe proporcionar los nombres completos de las personas implicadas o que conocen lo que está ocurriendo, incluyendo los nombres de los implicados, las fechas de los hechos y cualquier documentación relevante. Esto ayudará al investigador a centrarse rápidamente en las cuestiones principales.

8. INVESTIGACIÓN

Todas las inquietudes planteadas en el marco de este procedimiento y mediante cualquiera de nuestros canales de comunicación ya sea escritos o verbales se tratarán con seriedad y se decidirá si procede o no una investigación.

La respuesta de las actuaciones de investigación se dará siempre en un plazo máximo de tres meses desde la recepción de la comunicación. Así mismo, toda actuación se llevará con la discreción y confidencialidad requerida, manteniendo siempre el respeto a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas.

Dependiendo de la naturaleza del asunto, se podrá remitir al auditor externo o a la policía.

La investigación de las acusaciones podrá conllevar la entrevista a otros miembros del personal, y la comunidad educativa. Así mismo se establece el derecho de la persona afectada a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a ser oída en cualquier momento. Dicha comunicación tendrá lugar en el tiempo y forma que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

Una vez concluida la investigación, se tomarán las acciones correspondientes, ya sea dentro de la organización y siguiendo los protocolos sancionadores internos, o ya sea comunicando la situación a las autoridades competentes.

Todas las actuaciones quedan registradas en el Libro-Registro que se ha creado de manera específica para guardar de manera confidencial las informaciones recibidas y las investigaciones internas a que hayan dado lugar.

9. ASESORAMIENTO Y APOYO

El Altillo Internacional School reconoce que el personal puede desear buscar asesoramiento y/o apoyo de su asociación profesional o sindicato, cuando éste exista, antes de plantear sus preocupaciones, y el colegio le apoyará en ello.

Los denunciantes que consideren que han sido víctimas de una denuncia deben presentar una queja formal a su empleador inmediatamente, dando detalles de la forma en que creen que han sido objeto de perjuicio y sus razones para pensar que el perjuicio podría estar relacionado con su revelación. Cada escuela tendrá su propio sistema de apoyo, como, por ejemplo, el departamento de RRHH.

Es responsabilidad de El Altillo International School que usted no se convierta en víctima como resultado de la denuncia de irregularidades.

10. CONFIDENCIALIDAD

El Altillo International School es consciente de que usted puede ser reacio a presentar información sobre la conducta incorrecta de un compañero o gerente, o incluso a no presentarla absoluto. Por ello, se reconoce el derecho a que los denunciantes puedan plantear sus preocupaciones de forma confidencial. Si usted solicita que el asunto sea confidencial, su identidad no será revelada sin haberlo discutido antes con usted.

Es importante resaltar que la confidencialidad del procedimiento no implica necesariamente el anonimato. De acuerdo con lo establecido por la Agencia Española de Protección de Datos, que en numerosas ocasiones se ha pronunciado objetando el anonimato en las denuncias, puesto que el anonimato choca directamente con lo expuesto por ella en la "Guía de la protección de datos respecto de las relaciones laborales" (AEPD, 2009).

11. DENUNCIAS ANÓNIMAS

Se reconoce que el propósito de una política de denuncia de irregularidades es permitir a las personas hacer una denuncia con la protección necesaria contra cualquier represalia o victimización por las revelaciones hechas honestamente y de buena fe. A algunas personas les puede resultar muy difícil dar un paso al frente para realizar una denuncia e incluso el hecho de tener que identificarse puede hacer que la acción de denunciar sea aún más desalentadora. Le animamos a que dé su nombre cuando plantee sus preocupaciones. Una preocupación expresada de manera anónima tiene mucho menos poder, a menudo es más difícil de investigar y podría carecer de credibilidad. La decisión de investigar o no una denuncia anónima será tomada por el director del centro, la dirección de recurso humanos y/o el gerente regional. A la hora de tomar esta decisión, tendrán en cuenta la gravedad de las cuestiones planteadas, la credibilidad de lo que se dice y la probabilidad de confirmar la acusación a partir de otras fuentes.

12. PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

Las personas que comuniquen o revelen infracciones previstas en el apartado 3 tendrán derecho a protección siempre que concurran las circunstancias siguientes:

a) Tengan motivos razonables para pensar que la información referida es veraz en el momento de la comunicación o revelación, aun cuando no aporten pruebas concluyentes, y que la citada información entra dentro del ámbito de aplicación de la presente.

b) La comunicación o revelación se haya realizado conforme a los requerimientos previstos en el presente documento.

En algunos casos, la investigación puede desembocar en un procedimiento penal o disciplinario. Si esto ocurre, se le puede invitar a hacer una declaración escrita o a prestar declaración en una audiencia. La Directora del colegio, y cuando la denuncia sea a nivel central o caso de conflicto de intereses con el director del colegio, será el Regional HR Director o Deputy Regional Managing Director le apoyará en este proceso y se asegurará de que tenga claro lo que va a ocurrir. Si el asunto involucra a estas figuras, el equipo de cumplimiento le apoyarán y protegerán en este procedimiento.

Se prohíben expresamente los actos constitutivos de represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia contra las personas que presenten una comunicación conforme a lo previsto en la presente.

13.ACUSACIONES QUE NO SON DE INTERÉS PÚBLICO

El colegio no tolerará el abuso de esta política. Las preocupaciones que se planteen de forma frívola o maliciosa, o cuando se sepa que son falsas, pueden dar lugar a medidas disciplinarias o, en el caso del personal contratado a través de una agencia, a la rescisión del contrato con la misma. En el caso de los contratistas, el asunto se comunicará al responsable del contrato correspondiente para que pueda tomarse una decisión sobre las medidas adecuadas.

14. REVISIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ESTA POLÍTICA

ISP regional, en colaboración con El Altillo International School, tiene la responsabilidad general del funcionamiento de esta política.

Así mismo se recibirá apoyo por la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., cuando se trate de infracciones cometidas en el ámbito del sector privado, y, en su caso, por los órganos competentes de las comunidades autónomas, cuando el incumplimiento comunicado se circunscriba al ámbito territorial de la correspondiente comunidad autónoma.

ACTUALIZADA: JULIO 2025